

"2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"

ORIGEN	Dirección Administrativa
OFICIO NÚM.:	CECyTEO/DADM/1400/2022
ASUNTO:	Justificaciones y/o aclaraciones Auditoría 1349 cuenta pública 2021

Oaxaca de Juárez, Oax., 5 de septiembre de 2022

MTRO. MARCHELO BENECHHI LOYOLA
SUBSECRETARIO DE AUDITORIA Y SUPERVISIÓN EN OBRA
DE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA
GUBERNAMENTAL
P R E S E N T E

Con la finalidad de atender el oficio NÚM DAGF-"A3"/0075/2022, suscrito por la Auditoría Superior de la Federación A.S.F de fecha 23 agosto del presente año y recibido con la misma fecha en esta Dirección, en el que remiten los resultados finales y observaciones preliminares de la auditoría 1349 con título "Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales" de la revisión de la Cuenta Pública 2021, tengo a bien adjuntar a la presente el oficio núm. CECyTEO/DADM/1399/2022 dirigido a Lic. Marco Antonio Alvarado Sánchez Director de Auditoría del Gasto Federalizado "A3" de la Auditoría Superior de la Federación, en el que se hacen las aclaraciones y justificaciones de los números de resultados con observación 1, 3, 4, 7, 8, 9, 10, 12, 13, 14, 16, 17 y 20 y un CD con la información que ampara cada una de ellas debidamente certificado, por lo que solicito su apoyo al ser usted el medio de comunicación con dicha dependencia para que sea notificado en tiempo y forma.

Agradeciendo de antemano su apoyo reciba un cordial saludo

ATENTAMENTE
"EDUCACIÓN Y TECNOLOGÍA PARA EL DESARROLLO DE OAXACA"

LIC. ADRIANA ATRISTAIN OROZCO
DIRECTORA ADMINISTRATIVA DEL COLEGIO DE ESTUDIOS
CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE OAXACA



Con copia para:

Dirección Administrativa
(951) 515 8026, 515 8036
Dalias No. 321, Colonia Reforma,
C.P. 68050. Oaxaca de Juárez, Oaxaca.

www.oaxaca.gob.mx

“2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA”

ORIGEN	Dirección Administrativa
OFICIO NÚM.:	CECyTEO/DADM/1399/2022
ASUNTO:	Justificaciones y/o aclaraciones Auditoría 1349 cuenta pública 2021

Oaxaca de Juárez, Oax., 5 de septiembre de 2022

LIC. MARCO ANTONIO ALVARADO SÁNCHEZ
DIRECTOR DE AUDITORIA DEL GASTO FEDERALIZADO “A3”
DE LA AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
P R E S E N T E

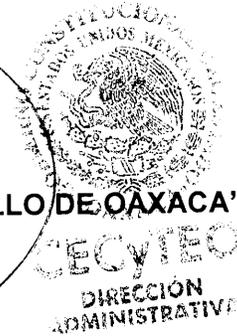
Con la finalidad de atender su oficio NÚM DAGF-“A3”/0075/2022, de fecha 23 agosto del presente año y recibido con la misma fecha en esta Dirección, en el que refiere la auditoría 1349 con título Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales con motivo de la revisión de la Cuenta Pública 2021 y en el que nos hace de conocimiento los resultados finales y observaciones preliminares, se adjunta a la presente cada una de las aclaraciones y justificaciones de los números de resultados con observación 1, 3, 4, 7, 8, 9, 10, 12, 13, 14, 16, 17 y 20 y un CD con la información que ampara cada una de ellas debidamente certificado.

Sin más por el momento reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE
“EDUCACIÓN Y TECNOLOGÍA PARA EL DESARROLLO DE OAXACA”


LIC. ADRIANA ATRISTAIN OROZCO

DIRECTORA ADMINISTRATIVA DEL COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE OAXACA



Con copia para:
Expediente y Minutario
AAO/edc

Dirección Administrativa
(951) 515 8026, 515 8036
Dalias No. 321, Colonia Reforma,
C.P. 68050. Oaxaca de Juárez, Oaxaca.

www.oaxaca.gob.mx

“2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA”

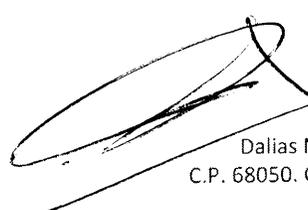
**AUDITORIA 1349 “SUBSIDIOS FEDERALES PARA ORGANISMOS
DESCENTRALIZADOS ESTATALES”
JUSTIFICACIONES Y/ ACLARACIONES DE LOS RESULTADOS CON OBSERVACIÓN**

NÚM DE RESULTADO: 1

PROCEDIMIENTO: 1.1.

JUSTIFICACIÓN Y/O ACLARACIÓN:

DEBILIDADES	ACLARACIÓN
Ambiente de Control	
La institución careció de un grupo de trabajo en materia de Control y Desempeño institucional para el tratamiento de asuntos relacionados con la institución.	El Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos cuenta con un Comité de Control Interno, debidamente instalado el 11 de junio de 2018. (anexo 1, acta de instalación y acta de la última sesión de 2021)
Administración de riesgos	
La institución careció de un grupo de trabajo para tratar asuntos relacionados con administración de riesgos.	El Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos cuenta con un grupo de Trabajo de Administración de Riesgos, debidamente instalado el 1 de octubre de 2019. (Anexo 2)
Actividades de Control	
La institución careció de Sistemas Informáticos, los cuales debían apoyar el desarrollo de sus actividades sustantivas, financieras y administrativas.	El Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos cuenta con los siguientes sistemas informáticos: http://cecyteo.edu.mx/humanos http://cecyteo.edu.mx/aries http://cecyteo.edu.mx/nova http://www.cecyteo.edu.mx/Nova/PoaCalendario/Index
Información y comunicación	
La institución careció de un plan o programa de sistemas de información que apoyara los procesos que dan cumplimiento a los objetivos de la institución.	El Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos realizó su Programa de Trabajo de Sistemas de la información a partir de 2022. (Anexo 3)
La institución careció de evaluaciones de control interno a los sistemas informáticos, los cuales debían apoyar el desarrollo de las de las actividades sustantivas, financieras o administrativas de la institución.	El Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos en el mes de septiembre de 2021 llevó a cabo la Evaluación al Sistema de Control Interno. (Anexo 4)
Supervisión	



Dirección Administrativa
 (951) 515 8026, 515 8036
 Dalías No. 321, Colonia Reforma,
 C.P. 68050. Oaxaca de Juárez, Oaxaca.

"2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"

La institución careció de auditorías internas de los procesos sustantivos y adjetivos del componente de Administración de Riesgos.	El Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos realiza anualmente la evaluación de 5 procesos sustantivos y 3 administrativos, en la que se evalúa el componente de administración de riesgos. (anexo 5) Sin embargo se considerará realizar auditoria interna para la revisión de los procesos en el componente de Administración de Riesgos.
--	--

NÚM. DEL RESULTADO: 3
PROCEDIMIENTO NÚM: 2.2
JUSTIFICACIÓN Y/O ACLARACIÓN:

En relación a este resultado en el que menciona que el CECyTEO no presentó la notificación de las cuentas estatales, ni contratos y estados de cuenta bancarios en las cuales se recibieron y administraron los recursos estatales, y con la finalidad de solventar este resultado, me permito remitir la siguiente información:

1. Notificación de las Cuentas Bancarias Estatales
2. Contratos Bancarios
3. Estados de Cuentas Bancarios del mes de enero al mes de diciembre del 2021.
4. Pólizas de Ingresos del mes de enero al mes de diciembre del 2021.
5. Auxiliares de Bancos por cuenta bancaria en PDF y formato Excel por el periodo del mes de enero al mes de diciembre del 2021.

Lo anterior, corresponde a las siguientes cuentas bancarias específicas y productivas aperturadas para la radicación de las ministraciones de las Cuentas por Liquidar Certificadas (CLC's) de Servicios Personales y Gastos de Operación del Recurso Estatal.

Institución Bancaria	No. de Cuenta Bancaria	Nombre de la Cuenta
BBVA Bancomer	0116215033	Servicios Personales
CITIBANAMEX	7014_4047549	Servicios Personales
Banco Azteca	01720143348972	Gastos de Operación

NÚM. DEL RESULTADO: 4
PROCEDIMIENTO NÚM: 2.3
JUSTIFICACIÓN Y/O ACLARACIÓN:

En cumplimiento a la cláusula cuarta inciso b) de Anexo de Ejecución vigente del ejercicio 2021, en el estipula que dentro de los primeros 5 días naturales de cada mes se debe entregar el recibo de ministración correspondiente, que acredite la recepción de los recursos financieros, por lo que se hace la siguiente aclaración de este resultado:



Dirección Administrativa
 (951) 515 8026, 515 8036
 Dalías No. 321, Colonia Reforma,
 C.P. 68050. Oaxaca de Juárez, Oaxaca.

www.oaxaca.gob.mx

"2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"

Los recibos de ministración de los meses de enero, febrero y marzo del año 2021 fueron solicitados por la Subsecretaría de Educación Media Superior (SEMS) a través de correo electrónico oficial el 4 de febrero del 2021 por lo que se remitieron el día 9 de febrero y fue acusado el oficio el 15 de febrero (se anexa correo) por esta dependencia, la demora del envío se debió a que el Anexo de Ejecución vigente para ese año fue oficializado por las autoridades estatales en el mes de febrero, por lo que no se podía enviar dichos recibos sino estaba autorizado por las autoridades estatales. En lo que respecta a los recibos del periodo de abril a noviembre fueron enviados en tiempo y forma como lo fue solicitado por la SEMS y con ello se dio cumplimiento a la cláusula cuarta inciso b) de Anexo de Ejecución vigente en el ejercicio 2021.

NÚM. DEL RESULTADO: 7
PROCEDIMIENTO NÚM: 3.3
JUSTIFICACIÓN Y/O ACLARACIÓN:

En relación a este resultado en el que menciona que el CECyTEO en el que menciona que le faltó proporcionara el 67.6% de los CFDI de las erogaciones realizadas, con la finalidad de solventar este resultado, me permito remitir los CFDI correspondientes al capítulo 1000 (servicios personales), 2000 y 3000 (gastos de operación), se envía la siguiente información:

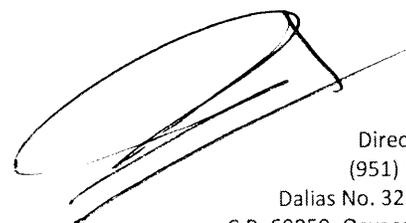
En la carpeta denominada NÚM DE RESULTADO 7 contiene lo referente a servicios personales (capítulo 1000) :

Subcarpeta Datos con 108,607 archivos en formato PDF y xml.

- A) PUNTO 3 RELACIÓN DE XML en formato Excel que contiene las siguientes columnas, Consecutivo, Capitulo, Concepto (tipo de nómina) Folio Fiscal del CFDI, fecha, neto pagado, folio del comprobante, en la parte inferior de la relación se realizó la integración de los montos pagados.

Cabe mencionar que la carpeta de xml y pdf contenía 108,600 archivos, fue entregada con fecha 18 de marzo del año en curso y turnada a los auditores, la información presentada son los Comprobantes Fiscales Digitales emitidos en el ejercicio 2021 y mediante Proveedor Autorizado Certificado por el SAT para asignación de folios e incorporación de sello digital.

Así como también, en la carpeta denominada CAP - 2000 Y 3000 se integran 306 CFDI de las erogaciones realizadas en los rubros de materiales y suministros (Anexan en la carpeta CFDI CAP 2000) y servicios generales (Anexan a la carpeta CFDI CAP 3000).



Dirección Administrativa
(951) 515 8026, 515 8036
Dalias No. 321, Colonia Reforma,
C.P. 68050. Oaxaca de Juárez, Oaxaca.

www.oaxaca.gob.mx

"2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"

NÚM. DEL RESULTADO: 8
PROCEDIMIENTO NÚM: 4.1
JUSTIFICACIÓN Y/O ACLARACIÓN:

Respecto al resultado en el que se identificaron pagos improcedentes por la cantidad de **\$5,581,599.67** por concepto de traspasos de recursos entre cuentas propias sin justificación y/o documentación comprobatoria y pago de servicios profesionales por auditoría realizada, me permito hacer las siguientes aclaraciones:

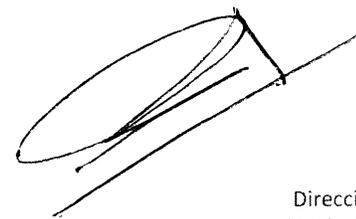
Servicios Personales

El importe de **\$4,804,081.13** en este rubro, se integra de las siguientes operaciones registradas en las siguientes pólizas integradas con su debida documentación soporte:

Póliza		Importe
Número	Fecha	
E-0140	17/05/2021	\$ 477,417.48
E-043	07/01/2022	3,876,585.07
E-082	17/01/2022	450,078.58
Total		\$ 4,804,081.13

- El traspaso registrado en la póliza E-0140, (se anexa), se realizó a la cuenta estatal para completar el pago de ISSS del mes de abril 2021, ya que se pagó desde ésta a través de la póliza de E-075 del 17 de mayo 2021, (se anexa).
- En la póliza de E-043, (se anexa), se registró el reintegro del recurso prestado por la Secretaría de Finanzas para cumplir con pago de retroactivo por incremento salarial del 3.9% directo al salario del personal de base, aportación federal, y otra parte se regresó según póliza de E-092, (se anexa). Dicho préstamo se realizó y se registró en la póliza de Ingresos núm. 017 del 12 de noviembre de 2021, (se anexa), en la cuenta estatal. Para evitar realizar traspaso de la cuenta federal a la cuenta estatal del Cecyteo se realizó el reintegro desde la cta. Federal (E-043).
- El traspaso registrado en la póliza E-082, (se anexa), se realizó de la cuenta federal 2021 a la cuenta estatal 2022, las diferencias de retenciones para completar el pago de la cuota patronal Infonavit del 6to. bimestre de 2021, pago que se realizó en las pólizas E-021 y E-022 del mes de enero de 2022, (se anexan).

Así mismo se anexa acta de la Junta Directiva como soporte de la póliza de E-082 de la autorización para utilizar el recurso.



Dirección Administrativa
(951) 515 8026, 515 8036
Dalias No. 321, Colonia Reforma,
C.P. 68050. Oaxaca de Juárez, Oaxaca.

www.oaxaca.gob.mx

"2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"

Gastos de Operación

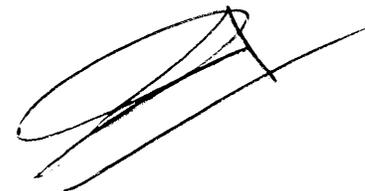
El importe en este rubro en cantidad de **\$777,518.54**, se integra por el pago de la **prestación de servicios de auditoría** en cantidad de **\$650,000.00** y **traspaso de recursos** en cantidad de **\$127,518.54**.

Se contrató el **servicio de auditoría** a los recursos financieros, humanos, materiales y trabajos de atestiguamiento en materia de seguridad social, INFONAVIT e impuesto sobre erogaciones por remuneraciones al trabajo personal del ejercicio fiscal 2020 del CECYTEO, como se evidencia con la documentación comprobatoria y justificativa en póliza de E-059 de fecha 07 de mayo de 2021 en cantidad de \$650,000.00, (se anexa).

Es de considerar que actualmente el Colegio cuenta con 41 Planteles de Bachillerato Tecnológico y 65 centros EMSAD Bachillerato General, con una plantilla de personal aproximadamente de 1,893 trabajadores, por lo que, este Colegio está obligado a cumplir las disposiciones fiscales establecidas como lo indican los Artículos 16 de la Ley de Seguro Social, 30 de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, 81 del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca y 156 del Reglamento de la Ley de Seguro Social, de incumplir la dictaminación de las obligaciones fiscales, el Colegio incurriría en omisiones a lo establecido en las disposiciones fiscales que le aplican.

En relación al importe de **\$127,518.54**, se hace la aclaración que se realizó un traspaso de la cuenta BBVA 0116215130 del Recurso Federal a la cuenta BBVA 0116215033 del Recurso Estatal, esto con motivo de realizar el pago parcial en los salarios caídos a favor del C. Neftalí Diego García Aguilar con motivo del acuerdo de fecha 23 de junio de 2021 emitido por la Presidenta Ejecutora de la Junta Especial Número Cuatro de la Local de Conciliación y Arbitraje en el Estado, mediante el cual se requiere se exhiba la cantidad restante con la que cuenta la partida 411-390 Sentencias y Resoluciones Judiciales en cantidad de \$462,312.00 para pagar de manera parcial los salarios caídos de la condena dictada en el Laudo del expediente laboral 366/2011 (4) de la Junta Especial Número Cuatro de la Local de Conciliación y Arbitraje, como se evidencia con la documentación comprobatoria y justificativa en la póliza de E-051 de fecha 19 de julio de 2021, (se anexa).

Así también, cabe hacer mención que el Anexo de Ejecución no limita a que en la partida de servicios legales de contabilidad, auditoría y relacionados, y en la de sentencias y resoluciones judiciales no se deban gastar los recursos en los Gastos de Operación, además de que dichos recursos se asignaron en el Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2021, mismo que fue autorizado.



Dirección Administrativa
(951) 515 8026, 515 8036
Dalias No. 321, Colonia Reforma,
C.P. 68050. Oaxaca de Juárez, Oaxaca.

www.oaxaca.gob.mx

"2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"

NÚM. DEL RESULTADO: 9
PROCEDIMIENTO NÚM: 4.2
JUSTIFICACIÓN Y/O ACLARACIÓN:

En relación al presente resultado que refiere que al 31 de marzo del 2022 quedó un saldo disponible por la cantidad de **\$132,729.45** de los Recursos de Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales, y que adicionalmente se generaron **rendimientos financieros** quedando un saldo disponible en cantidad de **\$2.76**, me permito hacer las siguientes aclaraciones:

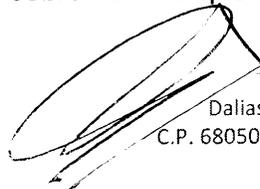
Al 31 de marzo del presente año se disponía de un saldo en la Cuenta Bancaria Número 011662115130 de la Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero BBVA por la cantidad de \$132,732.21, sin embargo, a esta fecha se han realizado pagos como se muestra en anexo al presente:

Derivado de lo anterior, se remitió el oficio número CECYTEO/DG/DADM/1390/2022 de fecha 1 de septiembre de 2022, suscrito por la Dirección Administrativa de este Colegio y enviado al Lic. Marco Antonio Alvarado Sánchez, Director de Auditoría del Gasto Federalizado "A3" de la Auditoría Superior de la Federación, mediante el cual se hace la aclaración respecto de las pensiones alimenticias pagadas y pendiente de pago a los acreedores alimentarios, (se anexa).

NÚM. DEL RESULTADO: 10
PROCEDIMIENTO NÚM: 5.1
JUSTIFICACIÓN Y/O ACLARACIÓN:

En cumplimiento al Artículo 85 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 71 y 72 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; este Colegio cumple con reportar trimestralmente el ejercicio y destino de los Recursos Federales a través del Sistema Recursos Federales Transferidos (SRFT) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), así como también se realiza la captura del informe definitivo, en relación a este resultado con observación en el que menciona que no existe calidad y congruencia en lo referente a lo registrado entre lo pagado en el sistema RFT y los registros contables, se hace la siguiente precisión:

En la información del importe pagado reportado en el SRFT no coincide con la información de los registros contables que se tenían al 31 de marzo de 2022, por un importe de \$132,729.43, al respecto nos permitimos aclarar que ello se debió a que se reportó como pagado al 100%, dado a que eran recursos que se pagarían debido a que son obligaciones legales y fiscales que el Colegio ya tenía asumidas al cierre de dicho mes, como es el mandato por un Juez para hacer un descuento al sueldo del trabajador por de pensión alimenticia para su beneficiarios y el pago que se tenía que realizar el 17 de Abril del presente año por concepto de impuestos retenidos del 3% sobre nómina que se pagó en



Dirección Administrativa
(951) 515 8026, 515 8036
Dalias No. 321, Colonia Reforma,
C.P. 68050. Oaxaca de Juárez, Oaxaca.

www.oaxaca.gob.mx

"2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"
marzo por concepto de K1 del ejercicio fiscal 2021, esto se puede observar con más detalle en la aclaración del resultado 9 procedimiento 4.2.

No obstante el Colegio establecerá las medidas de control para que la información que se reporta en SRFT sea confiable.

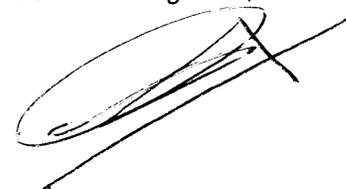
NÚM. DEL RESULTADO: 12
PROCEDIMIENTO NÚM: 6.1
JUSTIFICACIÓN Y/O ACLARACIÓN:

De la revisión de la base de datos de las nóminas ordinarias de las quincenas 7, 10 y de la 13 a la 24 del ejercicio fiscal 2021 pagadas con los recursos del programa presupuestario U006 para ejercicio fiscal 2021, la plantilla de personal, el registro de plazas y los tabuladores autorizado, se verificó que realizaron 54,324 pagos a 1,961 trabajadores por un importe de 333,975,798.02 pesos, conforme a la plantilla de personal; sin embargo, se identificó que realizaron 11,172 pagos a 1,863 trabajadores por un importe de 19,501,834.59 pesos excedente conforme al tabulador vigente autorizado, en cumplimiento de los artículos 64, y 65 de la Ley Federal de Presupuesto y responsabilidad Hacendario y el contrato colectivo de trabajo 2020-2022. Con la finalidad de solventar este resultado se presenta la siguiente justificación:

Se anexa la carpeta denominada NÚM DE RESULTADO 12 contiene:

- Carpetas:
Cargas Horarias 2021-1
Cargas Horarias 2021-2
- Archivos
CCT_STSCCYTEO_2020-2022 formato pdf
TAB_SUELDO ENERO-SEP-2021 formato Excel
DOF.- Acuerdo 653 establece el Plan de Estudios del Bachillerato Tecnológico

Además que dentro del Contrato Colectivo de Trabajo 2020-2022 en el capítulo X de la Jornada y horario de los trabajadores Docentes y Administrativos estipula en la Cláusula Vigésimotercera: *"Las PARTES convienen que la jornada máxima de trabajo de los trabajadores sindicalizados queda establecida de la siguiente manera: La de los trabajadores docentes será conforme a la carga horaria que les ha sido asignada, sin exceder de 8 horas diarias de lunes a viernes."*



Dirección Administrativa
(951) 515 8026, 515 8036
Dalias No. 321, Colonia Reforma,
C.P. 68050. Oaxaca de Juárez, Oaxaca.

www.qob.pjeo.mx

"2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"

NÚM. DEL RESULTADO: 13
PROCEDIMIENTO NÚM: 6.1
JUSTIFICACIÓN Y/O ACLARACIÓN:

De la revisión de la base de datos de las nóminas complementarias de las quincenas 2,4,6,8,10,12,14,16,18,20,22 y 24 del ejercicio fiscal 2021 pagadas con los recursos del programa presupuestario U006 para el ejercicio fiscal 2021, la plantilla de personal, el registro de plazas y los tabuladores autorizados, se identificó que realizaron 195 pagos a 15 trabajadores por un importe de 232,923.94 pesos, sin embargo el CECyTEO no indicó en la nómina las horas laboradas por cada trabajador por lo que no es posible verificar si los pagos realizados por el concepto Subsidio Incentivo Retro K1 son correcto al no contar con los elementos para su determinación, lo que resta transparencia y dificulta su fiscalización, en incumplimiento de los artículos 64 y 65 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. Con la finalidad de solventar este resultado se presenta la siguiente justificación:

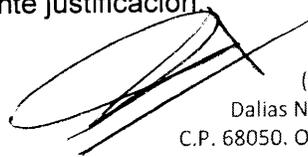
Se anexa la carpeta denominada NÚM DE RESULTADO 13 contiene: Archivo Anexo 1 complementaria pagadas en 2022 en formato excel

En el archivo se incluyeron siete columnas HRS BASE DE LA CATEGORÍA, SUELDO MENSUAL DE LA CATEGORÍA, COSTO HORA MENSUAL, HRS. PAGADAS DEL INCENTIVO K1, % DE INCENTIVO, TOTAL DEL INCENTIVO, INCENTIVO K1 MENSUAL y DIFERENCIA.

En el caso de la columna de diferencia y que el monto sea mayor a Cero se agregó un comentario en la celda, en el archivo se desglosa la mecánica del cálculo para llegar al monto pagado.

NÚM. DEL RESULTADO: 14
PROCEDIMIENTO NÚM: 5.1
JUSTIFICACIÓN Y/O ACLARACIÓN:

Con la revisión de las nóminas ordinarias correspondientes a la quincena 7 y de la 13 a la 24 del ejercicio fiscal 2021 pagada con los recursos del programa U006, se confrontaron con las nóminas del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE), identificándose pagos a 25 trabajadores con concurrencias en los periodos laborales, de los cuales el CECyTEO no acreditó la compatibilidad de empleo de dicho personal conforme sus asignaciones, en incumplimiento a los artículos 71 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 124, fracción II, 136, 137 y 138 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. Con la finalidad de solventar este resultado se presenta la siguiente justificación:



Dirección Administrativa
(951) 515 8026, 515 8036
Dalias No. 321, Colonia Reforma,
C.P. 68050. Oaxaca de Juárez, Oaxaca.

www.oaxaca.gob.mx

"2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"

Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 124, fracción II, 136, 137 y 138 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. Con la finalidad de solventar este resultado se presenta la siguiente justificación:

Se anexa la carpeta denominada NÚM DE RESULTADO 14 contiene: Archivo CECyTEO/DADM/DRH/1360/2022 en formato PDF,

El oficio que se exhibe es en el que se le hizo la solicitud al Departamento Jurídico del Colegio mediante oficio CECyTEO/DADM/DRH/1360/2022 de 29 de agosto para que inicie procedimiento jurídico-administrativo que acredite compatibilidad de empleos que presentaron los trabajadores en el ejercicio 2021, y en su caso informar a la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental del Estado de Oaxaca, e informe a esta Dirección más tardar el 1 de septiembre del presente año.

NÚM. DEL RESULTADO: 16
PROCEDIMIENTO NÚM: 6.3
JUSTIFICACIÓN Y/O ACLARACIÓN:

De la revisión de la base de datos de las nóminas ordinarias de las quincenas 7, 10 y de la 13 a la 24 del ejercicio fiscal 2021 pagadas con los recursos del programa presupuestario U006 para el ejercicio fiscal 2021, la plantilla de personal, el registro de plazas, los tabuladores autorizados, las incidencias y las licencias autorizadas, se verificó que el CECyTEO realizó 22 pagos a 3 trabajadores por 72,358.18 pesos posteriores a la fecha de baja definitiva, en cumplimiento de las artículos 64 y 65 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Pagos a trabajadores posteriores a su baja definitiva
Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos
del Estado de Oaxaca (CECyTEO)
Cuenta Pública 2021

RFC	NOMBRE	IMPORTE
CUMR880702USA	Rafael de la Cruz Mejía	36,876.14
MAGA900722TS8	Ana Laura Matus Gómez	53.92
VACM910205P88	Miguel Ángel Vázquez Cajero	35,428.12
Total		72,358.18

Se anexan archivos digitales de movimientos del Sistema único de autodeterminación del IMSS en formato PDF en el que se ven los movimientos del trabajador, mostrando con ello, que los trabajadores mencionados en esta observación están activos durante el ejercicio fiscal 2021 y por lo consiguiente se encuentran activos en las bases de datos del sistema de nómina del Colegio.

Dirección Administrativa
(951) 515 8026, 515 8036
Dalias No. 321, Colonia Reforma,
C.P. 68050. Oaxaca de Juárez, Oaxaca.

www.oaxaca.gob.mx

"2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"

NÚM. DEL RESULTADO: 17
PROCEDIMIENTO NÚM: 6.3
JUSTIFICACIÓN Y/O ACLARACIÓN:

De la revisión de la base de datos de las nóminas ordinarias de las quincenas 7,10 y de la 13 a la 24 del ejercicio fiscal 2021 pagadas con los recursos del programa presupuestario U006 para el ejercicio fiscal 2021, la plantilla de personal, el registro de plazas, los tabuladores autorizados, las incidencias, y las comisiones sindicales, se verificó que se realizaron 107 pagos a 9 trabajadores por 621,729.36 por comisiones sindicales sin acreditar sus autorizaciones, en incumplimiento de los artículos 64 y 65 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Personal Comisionad a Sección Sindical
Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos
del Estado de Oaxaca (CECyTEO)
Cuenta Pública 2021

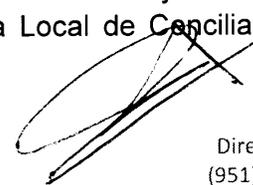
RFC	NOMBRE	IMPORTE
DOGJ8303022M5	Jesus Noel Dominguez Guzman	22,994.03
DOMM691227BR7	Maximo Dominguez Mancera	143,710.62
GAMM911025LK4	Miguel Ángel Garcia Martinez	52,762.76
JJPL730427RK0	Lidia Jimenez Paz	29,816.18
OIEM720414E16	Maximo Olivera Espinosa	302,421.90
RAMP680618GN5	Paula Ramirez Montecinos	17,255.61
RUGM831229TV5	Marisol Ruiz Gonzalez	28,151.10
RULD951019638	Dulce Laura Ruiz Lopez	10,393.92
SAAG780221LQ8	Gamaliel Santiago Antonio	14,223.24
		621,729.36

Con la finalidad de solventar la observación se hace la siguiente justificación:

Se anexa la carpeta denominada NÚM DE RESULTADO 17 contiene:

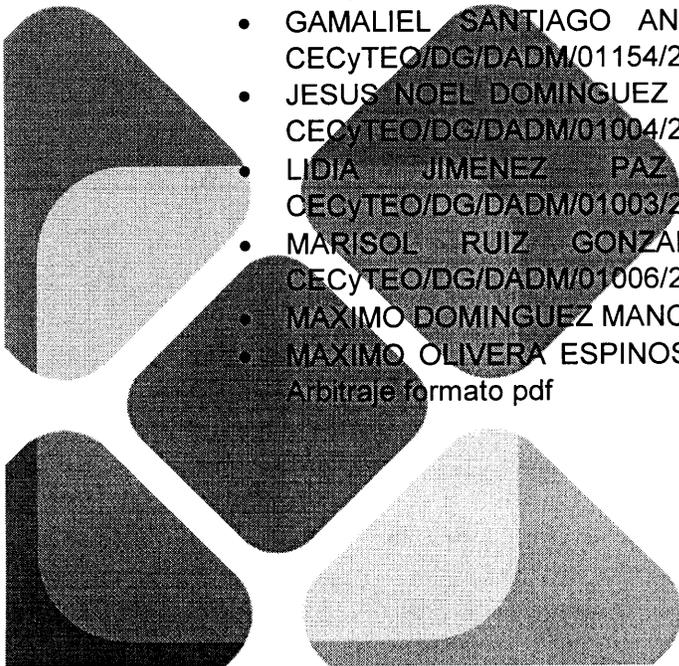
Archivos

- Calendario Planteles 2020-2021 formato pdf
- DULCE LAURA RUIZ LOPEZ oficio CECyTEO/DG/DADM/0979/2021 y CECyTEO/DG/DADM/0074/2021. Formato pdf.
- GAMALIEL SANTIAGO ANTONIO oficio CECyTEO/DG/DADM/0075/2021 y CECyTEO/DG/DADM/01154/2021. Formato pdf.
- JESUS NOEL DOMINGUEZ GUZMAN oficio CECyTEO/DG/DADM/0068/2021 y CECyTEO/DG/DADM/01004/2021. Formato pdf.
- LIDIA JIMENEZ PAZ oficio CECyTEO/DG/DADM/0066/2021 y CECyTEO/DG/DADM/01003/2021. Formato pdf.
- MARISOL RUIZ GONZALEZ oficio CECyTEO/DG/DADM/0067/2021 y CECyTEO/DG/DADM/01006/2021. Formato pdf.
- MAXIMO DOMINGUEZ MANCERA cargas horarias semestre 2021-1 y 2021-2
- MAXIMO OLIVERA ESPINOSA Documento de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje formato pdf



Dirección Administrativa
(951) 515 8026, 515 8036
Dalias No. 321, Colonia Reforma,
C.P. 68050. Oaxaca de Juárez, Oaxaca.

www.oaxaca.gob.mx



"2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"

- MIGUEL ANGEL GARCIA MARTINEZ oficio CECyTEO/DG/DADM/0070/2021 y CECyTEO/DG/DADM/01007/2021. Formato pdf
- PAULA RAMIREZ MONTECINOS oficio CECyTEO/DG/DADM/0071/2021 y CECyTEO/DG/DADM/01008/2021. Formato pdf

En el caso de siete trabajadores (1) Dulce Laura Ruiz López, (2) Gamaliel Santiago Antonio, (3) Jesús Noel Domínguez Guzmán, (4) Lidia Jiménez Paz, (5) Marisol Ruiz González, (6) Miguel Ángel García Martínez y (7) Paula Ramírez Montecinos, se anexa el calendario escolar 2020-2021 donde se muestra el periodo del semestre 2021-1 del 15 de febrero 2021 al 22 de febrero de 2021. El trabajador Máximo Domínguez Mancera no estuvo comisionado al sindicato durante el ejercicio 2021 se anexan las cargas horarias del semestre 2021-1 y 2021-2 como evidencia. El trabajador Máximo Olivera Espinosa es secretario de recursos humanos del comité ejecutivo sindical cabe mencionar que a la fecha aún sigue como parte del Comité.

NÚM. DEL RESULTADO: 20
PROCEDIMIENTO NÚM: 6.5
JUSTIFICACIÓN Y/O ACLARACIÓN:

De la revisión de la base de datos de las nóminas ordinarias de las quincenas 7, 10 y de la 13 a la 24 del ejercicio fiscal 2021 pagadas con los recursos del programa presupuestario U006 para el ejercicio fiscal 2021, se verificó en los portales de internet de la SEP, del Registro Nacional de Población e Identidad (RENAPO) y del Servicio de Administración Tributaria (SAT), que la Claves Única de Registro de Población (CURP) del personal pagado con recursos del programa, identificándose inconsistencias en los datos de la base de datos de la nómina, determinándose que la CURP de doce trabajadores no fue localizada en el RENAPO, en incumplimiento a los artículos 64 y 65 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Validación de la Clave Única de Registro de Población (CURP)
Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos
del Estado de Oaxaca (CECyTEO)
Cuenta Pública 2021

CURP	NOMBRE	IMPORTE
CUAT880605MOCRN508	Isis Cruz Antonio	CURP no encontrada en la base de RENAPO
CUCR880403HOCRR00	Raúl Alberto Cruz Cruz	CURP no encontrada en la base de RENAPO
GALM551025HOCRLG03	Miguel Garzón López	CURP no encontrada en la base de RENAPO
GOLE780813HOCMF004	Edgar Gómez Esteban	CURP no encontrada en la base de RENAPO
HEPM840517MOCCRY08	Mayra Edén Hernández Pérez	CURP no encontrada en la base de RENAPO
LAMG751108HOCBJD04	Gofredo Lavariaga Mijangos	CURP no encontrada en la base de RENAPO
LOCR780822HOCPRN09	Rubiel López Cruz	CURP no encontrada en la base de RENAPO
LUZG720428HOCSCI18	Gilberto Luiz Zacarías	CURP no encontrada en la base de RENAPO
MEGP900630HOCRLB05	Pablo Mendoza García	CURP no encontrada en la base de RENAPO
RUGM751225HOCZRH07	Manuel Ruiz García	CURP no encontrada en la base de RENAPO

Con la finalidad de solventar este resultado se hace la siguiente justificación:



Dirección Administrativa
(951) 515 8026, 515 8036
Dalias No. 321, Colonia Reforma,
C.P. 68050. Oaxaca de Juárez, Oaxaca.

www.oaxaca.gob.mx

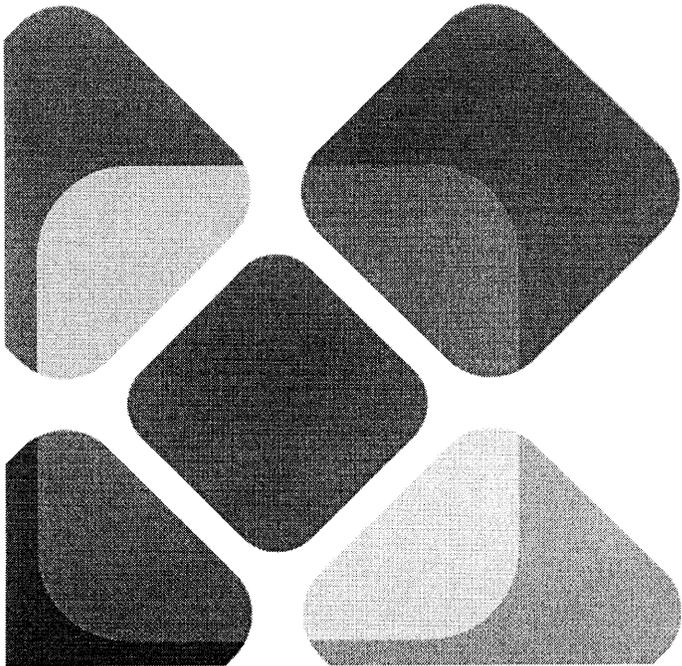
"2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"

Se anexa la carpeta denominada NÚM DE RESULTADO 20 contiene: Archivo CECyTEO/DADM/DRH/136/12022 en formato PDF

El oficio que se exhibe es en el que se le hizo la solicitud al Departamento Jurídico del Colegio mediante oficio CECyTEO/DADM/DRH/136/12022 de fecha 29 de agosto del presente año en el que se hizo la solicitud al Departamento jurídico del Colegio para que por comparecencia los trabajadores realicen la entrega de la documentación de la CURP, e informe a más tardar el día 1 de septiembre del año en curso.



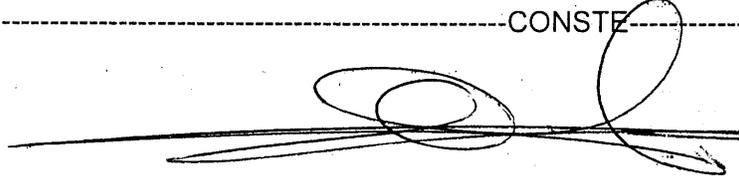
www.oaxaca.gob.mx



-CERTIFICACIÓN-

EL QUE SUSCRIBE LIC. JOSÉ DANIEL AVENDAÑO HERNÁNDEZ, JEFE DEL DEPARTAMENTO JURÍDICO DEL COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE OAXACA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 21, FRACCIÓN VIII, DEL REGLAMENTO INTERNO DEL COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE OAXACA, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DE FECHA 26 DE MARZO DE 2015, **CERTIFICO** QUE EL PRESENTE DISCO COMPACTO (CD), CONTIENE INFORMACIÓN REFERENTE A LA AUDITORÍA NÚMERO 1349, DENOMINADA "SUBSIDIOS FEDERALES PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES DE LA CUENTA PÚBLICA 2021". MISMA INFORMACIÓN QUE SE TUVO A LA VISTA Y QUE OBRAN EN LOS ARCHIVOS DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DEL COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE OAXACA. LO QUE SE CERTIFICA PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, EN LA CIUDAD DE OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, A LOS CINCO DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL VEINTIDÓS.

-----CONSTE-----

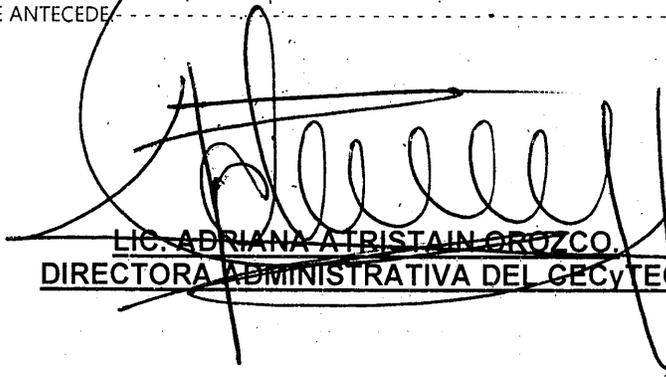


LIC. JOSÉ DANIEL AVENDAÑO HERNÁNDEZ.
JEFE DEL DEPARTAMENTO JURÍDICO DEL CECyTEO.



CECyTEO
DEPARTAMENTO
JURÍDICO

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DECLARO QUE TENGO CONOCIMIENTO DE MI OBLIGACIÓN DE CUSTODIAR Y CUIDAR LA DOCUMENTACIÓN ORIGINAL OBJETO DE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN, QUE POR MOTIVO DE MI EMPLEO, CARGO O COMISIÓN TENGO BAJO MI RESGUARDO, E IMPEDIR Y EVITAR SU USO, SUSTRACCIÓN, DESTRUCCIÓN U OCULTAMIENTO INDEBIDOS, INUTILIZACIÓN, DIVULGACIÓN O ALTERACIÓN TOTAL O PARCIAL, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 56 FRACCIÓN V DE LA LEY DE RESPONSABILIDAD ES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO Y MUNICIPIOS DE OAXACA, 6, 10 Y 40 DE LA LEY DE ARCHIVO DEL ESTADO DE OAXACA, Y 21 DE LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO DE OAXACA, Y QUE TENGO BAJO MI RESGUARDO Y ARCHIVO LA DOCUMENTACIÓN OBJETO DE LA CERTIFICACIÓN QUE ANTECEDE.



LIC. ADRIANA A. TRISTÁN OROZCO.
DIRECTORA ADMINISTRATIVA DEL CECyTEO.



CECyTEO
DIRECCIÓN
ADMINISTRATIVA